

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0783-2019-UNAM

Moquegua, 02 de Septiembre de 2019

VISTOS, el Oficio N° 402-2019-VIPAC-CO/UNAM de fecha 27 de Agosto de 2019, Informe N° 289-2019-EPGPDS/VIPAC-CO/UNAM de fecha 21 de Agosto de 2019, Informe N° 010-2019/EPGPDS/VIPAC-CO/UNAM con el Acta de Aprobación de Proyecto de Tesis fecha 20 de Agosto de 2019 y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria del 28 de Agosto de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0295-2019-UNAM de 25 de Abril de 2019, establece en el Artículo 18°, que el proyecto de tesis es un trabajo de investigación individual que presentan los estudiantes del último año académico, egresados o bachilleres al Director de la Escuela Profesional, con la finalidad de resolver un problema objeto de estudio, asimismo, precisa en el Artículo 21° que todo proyecto de tesis debe tener un asesor principal, quien deberá ser docente ordinario o contratado de la Escuela Profesional o de otra Escuela Profesional de la UNAM, el jurado dictaminador del proyecto, será designado por el Comité Asesor y el Director de la Escuela Profesional, el mismo que estará compuesto por tres miembros elegidos entre los docentes ordinarios y/o contratados, conforme se indica en los artículos 20°, 21° y 22° del precitado Reglamento.

Que, con Informe N° 010-2019/EPGPDS/VIPAC-CO/UNAM con el Acta de Aprobación de Proyecto de Tesis fecha 20 de Agosto de 2019, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, solicita a la Vicepresidencia Académica, la aprobación del Proyecto de Tesis denominado: "EMPODERAMIENTO Y VIOLENCIA FAMILIAR, EN LAS MUJERES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, 2019" presentado por la Bachiller DENISSE JESSICA SILVA GOMEZ, el mismo que fue declarado apto según Acta de Aprobación de Proyecto de Tesis de fecha 20 de Agosto del 2019, para optar el Título Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, solicitando se emita el acto resolutivo.

Que, con Oficio N° 402-2019-VIPAC-CO/UNAM de fecha 27 de Agosto de 2019, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora-UNAM, la emisión de acto resolutivo de aprobación de Proyecto de Tesis en referencia, así como la designación del Asesor y Miembros del Jurado de Tesis, conforme se precisa en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 28 de Agosto por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar el Proyecto de Tesis: "EMPODERAMIENTO Y VIOLENCIA FAMILIAR, EN LAS MUJERES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, 2019" presentado por la Bachiller DENISSE JESSICA SILVA GOMEZ, asimismo se acordó designar al Asesor, así como a los miembros del Jurado de Tesis de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social la Universidad Nacional de Moquegua, encargados de evaluar el trabajo de investigación.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, y lo acordado en Sesión Extraordinaria del 28 de Agosto de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Proyecto de Tesis denominado: "EMPODERAMIENTO Y VIOLENCIA FAMILIAR, EN LAS MUJERES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, 2019" presentado por la Bachiller DENISSE JESSICA SILVA GOMEZ, conforme a lo expuesto a la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, como ASESOR del Proyecto de Tesis al Dr. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA.

ARTÍCULO TERCERO. - DESIGNAR, al Jurado de Tesis: "EMPODERAMIENTO Y VIOLENCIA FAMILIAR, EN LAS MUJERES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, 2019" conforme al siguiente detalle:



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0783-2019-UNAM

- | | |
|--|-------------------|
| ➤ Dr. GREGORIO ARROYO JAPURA | : PRESIDENTE |
| ➤ Dr. ROBERTO TITO CONDORI PÉREZ | : PRIMER MIEMBRO |
| ➤ Dra. FLORENCIA BEATRIZ HERRERA CÓRDOVA | : SEGUNDO MIEMBRO |

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a los profesionales designados el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, asimismo, Vicepresidencia Académica deberá adoptar las acciones académicas necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
VIPAC
VPI
EPIAM
OTIN

IJCQ/Exp.
Arch. (2)



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL